



## ***Resolución de Presidencia de Consejo Directivo***

N° 060 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 17. MAYO. 2013

Visto el Memorándum N° 129-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

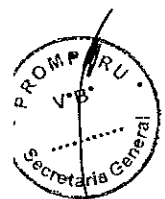
### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ realizará el evento "DOOR TO DOOR – Holanda – Bélgica" a llevarse a cabo en las ciudades de Ámsterdam, Utrecht, y Rotterdam, Reino de los Países Bajos, del 10 al 12 de junio de 2013 y en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 13 y 14 de junio de 2013, con el objetivo de proporcionar a los agentes y tour operadores de modo directo información especializada y actualizada de los destinos turísticos del Perú, que permita promover el Perú como destino turístico y al mismo tiempo obtener información acerca de la competencia de nuestro producto, que permitirá diseñar acciones para la promoción turística del Perú en dicho mercado;

Que, dicho evento por sus características constituye una herramienta de promoción a nivel personal, con resultados óptimos, que a la vez crea la oportunidad de obtener información de los profesionales del turismo sobre sus estrategias y perspectivas de comercialización, fuerza de ventas, red de comercialización, así como identificar y definir oportunidades de negocios;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Elizabeth Razuri Becerra de van der Zwan, a las ciudades de Ámsterdam, Utrecht y Rotterdam, Reino de los Países Bajos y Bruselas, Reino de Bélgica, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;



Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Elizabeth Razuri Becerra de van der Zwan, a las ciudades de Ámsterdam, Utrecht y Rotterdam, Reino de los Países Bajos y Bruselas, Reino de Bélgica, del 8 al 15 de junio de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 260,00 x 7 días)	:	US \$ 1 820,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 677,00

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Elizabeth Razuri Becerra de van der Zwan, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
JOSE LUIS SILVA MARTINOT  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERÚ

